



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2024

Expte. N° 205/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice y declare de Interés Académico la realización del Curso denominado: "*Potenciá tus habilidades con Excel*", organizado por el SIED y la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE Microsoft Excel es una herramienta esencial para la gestión de datos, y su conocimiento es una habilidad clave para cualquier profesional, ya que una hoja de cálculo puede ser considerada como un "aula pizarra" con una profundidad considerable, teniendo la capacidad de mejorar la enseñanza, el aprendizaje, el pensamiento analítico y la toma de decisiones. Este curso busca proporcionar a los estudiantes las habilidades necesarias para utilizar Excel de manera efectiva en sus estudios. Aprender Excel refuerza competencias esenciales que son valiosas tanto en el contexto académico como en el profesional.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se autorice y declare de interés académico esta actividad.

QUE el curso se llevó a cabo el 2 de setiembre de 2024 en modalidad virtual - vía ZOOM.

Por ello y atento a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado y declarado de Interés Académico el Curso denominado: "*Potenciá tus habilidades con Excel*", realizado el 2 de setiembre de 2024 en modalidad virtual - vía ZOOM, organizado por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2241-2024